



RESOLUCION Nro. 28/87.
La Paz, 27 de julio de 1987

COPIA con el original consignado en este Despacho, por lo que sello y firmo (Art. 1311 Código Civil)
La Paz, de de 199....

H. CORTE NACIONAL ELECTORAL
BOLIVIA

Corte Nacional Electoral
COPIA LEGALIZADA

VISTOS:

El memorial de fecha 4. de mayo de 1987 presentado por los ciudadanos José Luis Harb y Carlos Ponce Sanginés, en representación del partido político MOVIMIENTO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO M.N.R, por el que acompañando los documentos señalados en el Art. 207 de la Ley Electoral vigente y Art. Primero de las disposiciones transitorias de la citada Ley, solicitan reconocimiento de personalidad jurídica y registro en este Tribunal Electoral.

CONSIDERANDO:

Que, los documentos exigidos por el Art. 207 de la Ley Electoral en vigencia guardan relación con las disposiciones constitucionales.

Que, el partido político MOVIMIENTO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO no infringe el mandato del Art. 212 in fine de la Ley Electoral Nacional.

Que, asimismo, corresponden a las exigencias establecidas por el Art. Primero de las disposiciones transitorias de la citada Ley.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DE LA H. CORTE NACIONAL ELECTORAL DE CONFORMIDAD AL ART. 224 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN APLICACION DE LAS ATRIBUCIONES DEL ART. 18 DE LA LEY ELECTORAL,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer la personalidad jurídica del partido político MOVIMIENTO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO M.N.R.

Artículo Segundo.- Disponer el registro de su declaración de principios, programa de gobierno y estatutos e inscribir su directorio nacional y domicilio.

Artículo Tercero.- Registrar su sigla M.N.R.; y el simbolo y color solicitados.

Regístrese, hágase saber y archive

[Firma]
Dr. Medardo Cuevas Guzmán
PRESIDENTE
H. Corte Nacional Electoral

[Firma]
Edmundo Acosta Rea
VOCAL
H. Corte Nacional Electoral

[Firma]
Dr. Hugo Emilio Viamonte
VOCAL
H. CORTE NACIONAL ELECTORAL

[Firma]
Dr. Walter Pinos Gamboa
VOCAL
H. Corte Nacional Electoral

[Firma]
DR. FRANZ MARCELO GOMEZ
VOCAL
H. CORTE NACIONAL ELECTORAL

[Firma]
Marcelo Gabriel de Uyarzo
VOCAL
H. CORTE NACIONAL ELECTORAL

[Firma]
Dr. Jorge Corico Arquedas
VOCAL
H. CORTE NACIONAL ELECTORAL

[Firma]
M. Patricia Diaz Romero Hernández
SECRETARIA DE CAMARA
H. CORTE NACIONAL ELECTORAL